

CONVOCATORIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO ESCUELAS PROFESIONALES DUALES DE EMPLEO DE EXTREMADURA: "SIERRA SUROESTE XI" BANDO INFORMATIVO

PROGRAMA: "ESCUELAS PROFESIONALES DUALES DE EMPLEO DE EXTREMADURA 2023"

NORMATIVA APLICABLE:

-Orden de 26 de noviembre de 2020 por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del programa de escuelas profesionales duales de empleo de Extremadura (D.O.E nº 231 de fecha 30 de noviembre de 2020)

-Resolución de 17 de marzo de 2023, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2023, dirigida a entidades promotoras de proyectos del Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura (D.O.E. nº 66 de fecha 05 de abril 2023)

-Instrucciones Generales de fecha 26 de julio de 2023, para selección del alumnado-trabajador de proyectos de los proyectos del programa Escuela Profesionales Duales de Empleo de Extremadura aprobados al amparo de la Resolución de 17 de marzo de 2023.

ENTIDAD PROMOTORA: Mancomunidad Integral Sierra Suroeste

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: SIERRA SUROESTE XI

ALUMNADO/ESPECIALIDAD/LOCALIDADES DE FORMACION/MUNICIPIOS DE ACTUACIÓN: 30 plazas.

*15 Alumnos/as PINTOR/A EN CONSTRUCCIÓN (ESPECIALIDAD DE NIVEL FORMATIVO II)

(-9- Jerez de los Caballeros/ -6- Higuera de la Real).

Sede formativa de la especialidad: Higuera la Real (C/El Sabio nº5)

Entornos de actuación (puesto de trabajo): Jerez de los Caballeros/Higuera la Real.

*15 Alumnos/as Auxiliar de electricidad (ESPECIALIDAD DE NIVEL FORMATIVO I)

(-5- Salvaleón /-5- Salvatierra de los Barros /-3- Valle de Santa Ana/ -2- Valle de Matamoros).

Sede formativa de la especialidad: Salvaleón (C/Santa María nº16).

Entornos de actuación (puesto de trabajo): Salvaleón/Salvatierra de los Barros/Valle de Santa Ana/Valle de Matamoros

EXPEDIENTE: 06/EPD/011/23

SEDES FORMATIVAS/ SEDE DIRECCIÓN DE PROYECTO FORMATIVO ESCUELA PROFESIONAL:

* HIGUERA LA REAL (Sede formativa): C/El Sabio, nº5

* SALVALEÓN (Sede Formativa/Sede Dirección Proyecto): C/Santa María nº16

DURACIÓN DEL PROYECTO: 12 meses.

REQUISITOS ALUMNADO-TRABAJADOR/A INCLUIDOS EN EL SONDEO DE DEMANDANTES:

Con arreglo a lo establecido en el artículo 11 de la orden de 26 de noviembre, podrán participar como alumnado-trabajador las personas que reúnan los siguientes requisitos:

Artículo 11. Personas destinatarias finales del Programa.

1. Podrán participar como alumnado-trabajador en estas acciones las personas desempleadas mayores de 18 años e inscritas en los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, que cumplan los siguientes requisitos:

a) Encontrarse, en su caso, incluidas en el grupo o colectivo concreto de personas desempleadas de difícil empleabilidad que se hubiese delimitado expresamente en la convocatoria de subvenciones a las entidades promotoras, porque fuese necesario para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, las Estrategias Europea y Española de Activación para el Empleo, la Estrategia de Empleo y Competitividad Empresarial de Extremadura 2020-2025 y Planes de Empleo consensuados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como podrían ser, entre otros, las personas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, desempleadas mayores de 45 años o desempleadas de larga duración.

b) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto, ni cualquier otro impedimento personal o de cualquier otra índole para la realización de las actividades propias de la ocupación laboral a desempeñar de acuerdo con la normativa de aplicación. A dichos efectos, y sin perjuicio de otros supuestos, se entenderá que no se ostenta el presente requisito, si al tiempo de realizar la contratación laboral correspondiente, y así procediera legalmente, los servicios de prevención de riesgos laborales de la entidad promotora emitieran informe desfavorable al respecto sobre la imposibilidad de adecuar la debida protección de la salud o integridad física y el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo a desempeñar, derivada de su situación psicofísica previa al contrato.

c) Estar desarrollando o haber desarrollado en los últimos doce meses un itinerario individual y personalizado de empleo con el SEXPE o una entidad colaboradora, que deberá cumplir los siguientes requisitos:

— Tener suscrito un acuerdo personal de empleo con tutor asignado o tutora asignada.

— Que en el diseño o posterior actualización del itinerario individual y personalizado desempleo se haya contemplado como medida a desarrollar la mejora de su cualificación profesional a través de un programa público de empleo-formación.

d) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y aprendizaje.

Cód. Validación: 0X97CWZCA45WCCGSAJN4XAGNC
Verificación: https://sierrasuroeste.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



CONVOCATORIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO ESCUELAS PROFESIONALES DUALES DE EMPLEO DE EXTREMADURA: "SIERRA SUROESTE XI" BANDO INFORMATIVO

e) Si la formación del proyecto está dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad de nivel de cualificación 2 o 3 deberán cumplir los requisitos mínimos exigidos en la normativa para el acceso a los mismos.

f) Carecer de titulación, competencia o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.

g) Adecuación al correspondiente puesto según los perfiles profesionales establecidos en el proyecto formativo de la acción aprobada.

h) Si las actividades a efectuar por el alumnado trabajador implican trabajar con menores, acreditación a través del certificado negativo del Registro Central de Delinquentes Sexuales de la carencia de delitos de naturaleza sexual, según la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

El alumnado-trabajador seleccionado deberán mantener estos requisitos a la fecha de contratación por la entidad promotora.

- Requisitos Específicos de Acceso a Especialidades de Nivel I: (ESPECIALIDAD: Auxiliar de electricidad).

No se exigen requisitos académicos ni profesionales, aunque han de poseer las habilidades de comunicación suficientes que permitan el aprendizaje

- Requisitos Específicos de Acceso a Especialidad de Nivel II: (ESPECIALIDAD: Pintor/a en construcción).

- Título de graduado en ESO o equivalente a efectos académicos
 - Estar en posesión de un certificado profesional de nivel 2 o un certificado de profesionalidad de nivel 2
 - Estar en posesión del título de técnico básico
 - Estar en posesión de un certificado profesional de nivel 1 o certificado de profesionalidad de nivel 1, en ambos casos de la misma familia profesional del que se vaya a realizar.
 - Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio
 - Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o 45 años
 - Tener competencias clave de nivel 2, de acuerdo con lo recogido en el anexo IV del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.
 - Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de grado medio en centro públicos o privados autorizados por la Administración educativa
- En especialidades con certificados de nivel 1 (completo) y 2 de la misma familia profesional, no se requerirán requisitos académicos ni profesional.

Nota: EL TRANSPORTE SE LLEVARÁ A CABO POR EL ALUMNADO TANTO A LA SEDE FORMATIVA, COMO A CUALQUIER ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA ELEGIDA/ASIGNADA.

PROCEDIMIENTO DE CONFECCION DEL "SONDEO DE DEMANDATES DE ESCUELA PROFESIONAL":

- El Centro de Empleo (SEXPE) de Jerez de los Caballeros, comunicará a todos/as los/as demandantes de empleo que reúnen todos los requisitos de acceso, el inicio del plazo de entrega de solicitudes (ANEXO IV).
- El periodo previsible para la entrega del ANEXO IV, será desde: **el 18 de septiembre de 2023, hasta el 30 de septiembre de 2023.**
- Las personas aspirantes tendrán que cumplimentar, firmar y entregar en su Ayuntamiento de referencia, o en el Centro de Empleo-SEXPE de Jerez de los Caballeros (centro gestor de la selección del alumnado):

o ANEXO IV (MODELO NORMALIZADO): DOCUMENTO DE CONFIRMACION/RENUNCIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROYECTO DE ESCUELA PROFESIONAL

DISPOSICION -ANEXO IV-: (MODELO NORMALIZADO) se podrá solicitar en el Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros, en la Sede de la Mancomunidad Integral (Jerez Cros.), Ayuntamientos participantes (seis municipios), así como a través de la página web: www.sierrasuroeste.org

PRESENTACIÓN -ANEXO IV-: Directamente por los interesados@s en horario de oficina, en el Centro de Empleo-SEXPE de Jerez de los Caballeros o en cualquiera de los Ayuntamientos de Higuera la Real, Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana, Salvatierra de los Barros y Salvaleón; desde las 9.00 horas hasta las 14.00 horas, hasta el día 29 de septiembre de 2023- viernes- (inclusive).

CRITERIOS DE PRESELECCION/SELECCIÓN DEL ALUMNADO-TRABAJADOR:

- Se encuentran establecidos en los apartados 4, 5, 6, 7 y 8 regulados en las Instrucciones Generales dictadas por la Directora General de Calidad del Empleo (SEXPE) de fecha de 26 de julio de 2023, para la selección del alumnado de los proyectos del programa de formación en alternancia con el empleo Escuelas Profesionales de Extremadura aprobadas al amparo de la de la resolución de 17 de marzo de 2023, según lo previsto la Orden de 26 de noviembre de 2020.
- Baremación de la Preselección/Selección, según tipología de la especialidad formativa ofertada/asignada:

Cód. Validación: 0X97CWZCA45WCCGSAJN4XAGNC
Verificación: https://sierrasuroeste.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



CONVOCATORIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO ESCUELAS PROFESIONALES DUALES DE EMPLEO DE
EXTREMADURA: "SIERRA SUROESTE XI"
BANDO INFORMATIVO

ESPECIALIDAD NIVEL 1 (Auxiliar de electricidad)

BAREMACIÓN. ESPECIALIDADES DE NIVEL 1 O CON NIVEL 1 Y 2

1.- Titulación académica:

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 5 puntos
- Bachillerato o Formación Profesional de grado medio: 3 puntos
- Formación profesional grado superior: 2 puntos
- Titulación universitaria: 1 punto

2.- Informes de priorización

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 puntos
- Si el informe de priorización es para la misma familia y área profesional: 3 puntos
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 2 puntos
- Si el informe no coincide en familia profesional: 1 punto

3.- Colectivos:

- Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. 0,25 puntos
- Jóvenes de 18 a 29 años: 0,25 puntos
- Mujeres desempleadas. 0,25 puntos
- Personas discapacitadas. 0,25 puntos
- Mayores de 45 años: 0,25 puntos

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados

ESPECIALIDAD NIVEL 2 (Pintor/a en construcción)

BAREMACIÓN. ESPECIALIDAD DE NIVEL 2

1.- Titulación académica:

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2: 5 puntos
- Bachillerato o Formación Profesional de grado medio: 3 puntos
- Formación profesional grado superior: 2 puntos
- Titulación universitaria: 1 punto

2.- Informes de priorización

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 Puntos.
- Si el informe de priorización es para la misma familia y área profesional: 3 puntos
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 2 puntos
- Si el informe no coincide en familia profesional: 1 punto

3.- Colectivos:

- Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. 0,25 puntos
- Jóvenes de 18 a 29 años: 0,25 puntos
- Mujeres desempleadas. 0,25 puntos
- Personas discapacitadas. 0,25 puntos
- Mayores de 45 años: 0,25 puntos

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

ESPECIALIDADES NIVEL I: (Auxiliar de electricidad)

- Todas las personas preseleccionadas efectuarán una prueba de competencias matemáticas y lingüísticas, cuyo resultado deberá ser apto o no apto.
- Y por último procedimiento de realización de: **ENTREVISTA PERSONAL**. A desarrollar por todas las personas preseleccionadas con resultado "APTO", en la prueba de competencias en matemáticas y lingüística. Aplicando la baremación y el procedimiento regulado en el apartado número "6"; de la citadas Instrucciones Generales dictadas por el SEXPE de fecha: 26/julio/2023.

ESPECIALIDAD NIVEL II: (Pintor/a construcción)

- Únicamente se efectuará el procedimiento de: **ENTREVISTA PERSONAL**, según resulta regulado en el apartado número "6" de las Instrucciones Generales, dictaminadas por la Dirección General de Calidad en el Empleo del SEXPE, de fecha; 26/julio/2023



CONVOCATORIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO ESCUELAS PROFESIONALES DUALES DE EMPLEO DE
EXTREMADURA: "SIERRA SUROESTE XI"
BANDO INFORMATIVO

➤ FECHA PREVISIBLE PUBLICACION LISTADO PROVISIONAL DE ALUMNADO/PRESELECCIONADO/CONFIRMADO: 04/octubre/2023

➤ FECHA PREVISIBLE PUBLICACION LISTADO DEFINITIVO DE ALUMNADO/PRESELECCIONADO/CONFIRMADO: 09/octubre/2023

➤ CELEBRACION DE PRUEBAS DE APTITUD Y ENTREVISTA PERSONAL (Sólo Especialidad Nivel 1: Aux. de electricidad):

- FECHA PREVISIBLE DE CELEBRACIÓN PRUEBAS DE APTITUD: 11 de octubre de 2023. ///MANCOMUNIDAD SIERRA SUROESTE.
- FECHA PREVISIBLE PUBLICACION PRUEBA DE APTITUD-LISTADO PROVISIONAL: 13 de OCTUBRE de 2023
- FECHA PREVISIBLE PUBLICACION PRUEBA DE APTITUD-LISTADO DEFINITIVO: 18 de octubre de 2023
- FECHA PREVISIBLE DE CELEBRACIÓN DE ENTREVISTAS EN LA MANCOMUNIDAD: 20 de octubre de 2023

➤ CELEBRACION DE ENTREVISTA PERSONAL (Sólo Especialidad Nivel 2: Pintor/a en construcción):

- FECHA PREVISIBLE DE CELEBRACIÓN DE ENTREVISTAS EN LA MANCOMUNIDAD: 18 de octubre de 2023

➤ FECHA PREVISIBLE PUBLICACION LISTADO PROVISIONAL PARA CONTRATACION LABORAL: 26/octubre/2023

➤ FECHA PREVISIBLE PUBLICACION LISTADO DEFINITIVO PARA CONTRATACION LABORAL: 28/octubre/2023

➤ FECHA PREVISIBLE DE INICIO DEL PROYECTO/CONTRATACIONES LABORALES: 01 de noviembre de 2023

Lo que se pone en general conocimiento.

Mancomunidad Sierra Suroeste

EL PRESIDENTE

Fdo. Abel Caro Díaz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

